



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.  
Ref.:I.V.R./PLENOS

**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ, Licenciado en Derecho y Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera,**

**CERTIFICO:** Que la Excm. Corporación Municipal reunida en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada en primera convocatoria el día 30 de enero de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe según el tenor literal del acta de la citada sesión:

**“1.3.- ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO DE 2015.**

Formado por la Presidencia el expediente del Presupuesto General para el próximo ejercicio de 2015, integrado por los Presupuestos del Ayuntamiento y los Estados de Previsión de “EMSISA” y “Chiclana Natural S.A.” y que contiene las Bases de Ejecución y demás anexos y documentación exigida por los artículos 165, 166 y 168 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como los informes preceptivos.

Vista propuesta de la Delegación de Hacienda y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General.

Seguidamente se da cuenta de enmienda al dictamen de dicha Comisión Informativa presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español en el sentido siguiente:

“JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO, provisto de NIF 31.399.573-L, como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE-A), conforme a lo previsto en el art. 89.1 y 3 del Reglamento Orgánico de ese Excmo. Ayuntamiento, habiéndose convocado sesión ordinaria de la Corporación Municipal para el próximo día 30 de enero del presente, a las 9.00 horas, mediante el presente escrito eleva al Pleno, dentro del plazo conferido al efecto, ENMIENDA DE MODIFICACIÓN, conforme a las siguientes

### CONSIDERACIONES

Con relación a la propuesta para la aprobación inicial del presupuesto general de la Corporación para 2015 presentada por el Gobierno Municipal a debatir en el Pleno ordinario del próximo 30 de enero, este Grupo presenta una enmienda de modificación. La enmienda consiste en modificar la cuantía de determinadas partidas presupuestarias del texto de la propuesta del punto 1.3 del orden del día. Visto el expediente administrativo y entendiendo que la propuesta presentada por el Gobierno municipal no cumple con las

1/5.

Documento firmado por:

NOMBRE MARIN ANDRADE ERNESTO - Fecha/Hora: 05/02/2015 13:12:34

NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - Fecha/Hora: 04/02/2015 14:10:24

NOMBRE OROZCO BERMUDEZ MANUEL - Fecha/Hora: 04/02/2015 13:44:31



100671a14725050430407d050d2000cn

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a14725050430407d050d2000cn>

necesidades de la Ciudad y sus vecinos/as, planteamos el siguiente ajuste de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2014.

#### 1. INCREMENTO EN INGRESOS:

Las partidas que se relacionan a continuación pasarían a INCREMENTARSE en los siguientes importes, pues entendemos que serían objetivos fácilmente alcanzables. Como de hecho ya puso de manifiesto el cumplimiento de derechos reconocidos para el año 2013 y también para 2014, en donde planteamos que se podrían liquidar más dinero. También así lo refleja el cuadro macroeconómico que habla de mayores ingresos por el IBI de 1 millón de euros y de otros ingresos.

En IBI urbana se incrementa en .....	1.000.000,00 €
En plus-valía se incrementa en .....	400.000,00 €
En la tasa de basura se incrementa en .....	300.000,00 €
En el ICIO se incrementa en .....	100.000,00 €
En licencias de obras se incrementa en .....	100.000,00 €

Todo ello supondría un incremento disponible de 1.900.000, 00 €.

#### - INCREMENTO EN GASTOS:

En relación con la ampliación de créditos disponibles se propone el uso de esos fondos en:

Un plan de empleo dotado con .....	1.500.000,00 €
Actuaciones contra la Inundabilidad por .....	398.000,00 €
Aportación directa al colectivo de afectados por la Silicosis de.....	2.000,00 €
(según petición expresa de ellos mismos).	

Dado que además este presupuesto va a ser solo gestionado por este Gobierno durante 5 meses, reservamos todas las otras modificaciones inherentes a políticas sociales, culturales, deportivas, vecinales, de igualdad, juventud, tercera edad, etc.. e inversiones para cuando se constituya el nuevo Gobierno.

2. Hacemos constar que, tal como dice el propio informe de la Intervención, no existe, conforme es preciso para tener el expediente completo, un Plan de Tesorería.

En Chiclana, a 28 de enero de 2015.

Fdo. José María Román Guerrero

Portavoz del Grupo Municipal del PSOE.”

..//..

2/5.

Documento firmado por:

NOMBRE MARIN ANDRADE ERNESTO - Fecha/Hora: 05/02/2015 13:12:34

NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - Fecha/Hora: 04/02/2015 14:10:24

NOMBRE OROZCO BERMUDEZ MANUEL - Fecha/Hora: 04/02/2015 13:44:31

100671a14725050430407df05d020d0cn

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a14725050430407df05d020d0cn>





## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.  
Ref.:I.V.R./PLENOS

Concluidas las intervenciones y debate, y sometida a votación la enmienda de modificación presentada al dictamen de la referida Comisión Informativa por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, lo hacen a favor los diez miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español y los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía; haciéndolo en contra los once miembros del Grupo Municipal del Partido Popular (Sres. Marín Andrade, Aragón Reyes, Núñez Jiménez, Stefan Schauer, Lechuga Meléndez, Díaz Berea, Rodríguez Frías y Carmona Legupín y las Sras. Hita Fernández, Fernández López y Bertón Belizón) y las dos miembros del Grupo Municipal del Partido Vecinal Regionalista (Sras. Ayala Contreras y Moreno Castilla).

En consecuencia, queda rechazada la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español por trece votos en contra, doce votos a favor y ninguna abstención de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal.

..//..

Concluidas las intervenciones y debate, y sometido el asunto a votación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.10 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del Partido Popular y las dos miembros del Grupo Municipal del Partido Vecinal Regionalista, haciéndolo en contra los diez miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (Sres. Román Guerrero, Andreu Andreu, Vera Muñoz, Pérez Noria, Páez Landa y Ruiz Piñero y las Sras. Moreno Gómez, Verdier Mayoral, Vela Panés y Guerrero Carrillo) y los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (Sra. Rodríguez Muñoz y Sr. Palmero Montero).

En consecuencia; la Excm. Corporación, por trece votos a favor, doce votos en contra y ninguna abstención de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- La aprobación inicial del Presupuesto General para 2015 según el siguiente detalle:

GASTOS					
CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	EMSISA	CHICLANA NATURAL S.A.	AJUSTES CONSOLID.	PTO. CONSOLIDADO
1. GASTOS DE PERSONAL	24.479.688,10 €	1.631.165,00 €	3.467.208,52 €		29.578.061,62 €
2. GASTOS BIENES CTES.	16.296.224,29 €	1.669.512,00 €	17.232.908,97 €		35.198.645,26 €
3. GTOS. FINANCIEROS	2.863.443,45 €	526.027,00 €	658.063,28 €	-84.329,14 €	3.963.204,59 €
4. TRANSFERENC. CTES.	19.182.940,32 €	185.000,00 €	- €	-14.020.681,82 €	5.347.258,50 €
5. FONDO CONTINGENCIA	398.001,82 €	- €	- €		398.001,82 €

3/5.

Documento firmado por:

NOMBRE MARIN ANDRADE ERNESTO - Fecha/Hora: 05/02/2015 13:12:34

NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - Fecha/Hora: 04/02/2015 14:10:24

NOMBRE OROZCO BERMUDEZ MANUEL - Fecha/Hora: 04/02/2015 13:44:31



100671a14725050430407d05d020d0cn

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=100671a14725050430407d05d020d0cn>

6. INVERSIONES REALES	16.279.970,16 €	320.000,00 €	4.356.472,06 €		20.956.442,22 €
7. TRANSF. CAPITAL	658.789,37 €	- €	- €	-617.393,00 €	41.396,37 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €		- €
9. PASIVOS FINANCIEROS	7.061.929,51 €	4.119.166,00 €	1.973.131,38 €	-113.633,74 €	13.040.593,15 €
<b>TOTAL</b>	<b>87.220.987,02</b>	<b>8.450.870,00</b>	<b>27.687.784,21</b>	<b>-14.836.037,70</b>	<b>108.523.603,53</b>

INGRESOS					
CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	EMSISA	CHICLANA NATURAL S.A.	AJUSTES CONSOLID.	PTO. CONSOLIDADO
IMPUESTOS DIRECTOS	31.011.390,00	,00	,00		31.011.390,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	2.189.810,00	,00	,00		2.189.810,00
TASAS Y OTROS ING.	15.707.450,22	,00	,00		15.707.450,22
TRANSF. CORRIENTES	19.348.125,47	1.385.500,00	12.634.181,82	-14.020.681,82	19.348.125,47
ING. PATRIMONIALES	3.347.589,97	1.797.932,00	13.526.620,90	-84.329,14	18.587.813,73
ENAJEN. INV. REALES	15.502.987,62	573.895,00	,00		16.076.882,62
TRANSF. CAPITAL	,00	4.692.543,00	,00	-617.393,00	4.075.150,00
ACTIVOS FINANCIEROS	113.633,74		,00	-113.633,74 €	,00
PASIVOS FINANCIEROS			1.526.981,49		1.526.981,49
<b>TOTAL</b>	<b>87.220.987,02</b>	<b>8.450.870,00</b>	<b>27.687.784,21</b>	<b>-14.836.037,70</b>	<b>108.523.603,53</b>
SUPERAVIT/DEFICIT	,00	,00	,00	,00	,00
Ajustes de consolidación (gastos)					
	CAP 3	CAP 4	CAP 6	CAP 7	CAP 8
Emsisa/Chiclana Natural	84.329,14				113.633,74
Ayuntamiento		14.020.681,82		617.393,00	
<b>TOTAL</b>	<b>84.329,14</b>	<b>14.020.681,82</b>	<b>,00</b>	<b>617.393,00</b>	<b>113.633,74</b>
<b>TOTAL AJUSTES GASTOS</b>	<b>14.836.037,70</b>				
Ajustes de consolidación (INGRESOS)					
	CAP 3	CAP 4	CAP 5	CAP 7	CAP 8
Emsisa/Chiclana Natural		14.020.681,82		617.393,00	
Ayuntamiento			84.329,14		113.633,74
<b>TOTAL</b>	<b>,00</b>	<b>14.020.681,82</b>	<b>84.329,14</b>	<b>617.393,00</b>	<b>113.633,74</b>
<b>TOTAL AJUSTES INGRESOS</b>	<b>14.836.037,70</b>				

2º.- Someter a información pública el Presupuesto General, mediante anuncio en el B.O.P., por quince días, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

3º.- En el caso de que resulte definitivamente aprobado, se proceda a la publicación íntegra en el B.O.P. del resumen del Presupuesto, conforme a lo previsto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, de orden y con el visado del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ernesto Marín Andrade,

4/5.

Documento firmado por:

NOMBRE MARIN ANDRADE ERNESTO - Fecha/Hora: 05/02/2015 13:12:34

NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - Fecha/Hora: 04/02/2015 14:10:24

NOMBRE OROZCO BERMUDEZ MANUEL - Fecha/Hora: 04/02/2015 13:44:31

100671a14725050430407df05d020d00cn

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verantillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a14725050430407df05d020d00cn>



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Ref.:I.V.R./PLENOS

que firma conmigo el Sr. Jefe de Sección de Servicios Generales, D. Manuel Orozco Bermúdez; y de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (BOE núm. 305, de 22 de diciembre), es decir, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha.



100671a14725050430407df05d020d0cn

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a14725050430407df05d020d0cn>

Documento firmado por:

NOMBRE MARIN ANDRADE ERNESTO - Fecha/Hora: 05/02/2015 13:12:34

NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - Fecha/Hora: 04/02/2015 14:10:24

NOMBRE OROZCO BERMUDEZ MANUEL - Fecha/Hora: 04/02/2015 13:44:31

